

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****173****MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D^a. **MARÍA GARCÍA FERREIRA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid.**

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1306/2019 seguido en este juzgado de lo Social, sobre Procedimiento Social, se ha dictado Sentencia de fecha 14/04/2021 que es firme, contra la que no cabe interponer recurso alguno, haciendo saber que la citada resolución queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **ESCOGIENDO POR TI SL** y **THE WORLD 4 YOU SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.952/21)

